

Manual Descriptivo de Procedimientos

PROCEDIMIENTO	H025 H026 H027	ANULACIÓN (REVOCACIÓN) DE LIQUIDACIONES (RECIBOS) O ESTIMACIÓN DE SOLICITUDES DE LOS INTERESADOS
Objto	Anulación (revocación). de liquidaciones (recibos) o estimación de solicitudes de los interesados.	
normativa aplicable	LGT: Art 219 RGRVA: Arts. 10 a 12 OFGGRI: Art 72	
órgano gestor del expediente	ORGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN	
plazo máximo de duración del procedimiento	6 meses	
efectos del silencio administrativo	Instancia de parte: Desestimativo. De oficio: Caducidad	
instructor del procedimiento	ORGANO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN. UNIDAD DE INGRESOS Y COORDINACIÓN	
trámites y requisitos exigidos	nº	denominación
	1	Acuerdo de iniciación (Alcalde-Presidente o Concejal-Delegado de Hacienda): Se inicia exclusivamente de oficio, sin perjuicio de que los interesados puedan promover su iniciación mediante escrito.
	2	Notificación del acuerdo de iniciación
	3	Comunicación del acuerdo de iniciación al órgano proponente, al competente para tramitar y al que dictó el acto.
	4	Informe de la Asesoría Jurídica
	5	Audiencia a los interesados
	6	Propuesta de resolución
	7	Fiscalización
	8	Resolución

	9	Comunicación a D. G. Prep y C	
	10	Notificaciones reglamentarias	
[en su caso]: documentación necesaria a presentar por interesados	documento		ref. a trámite:
[en su caso]: modelos normalizados	Ref. modelos normalizados de solicitud:		
	Otros:		
órgano competente para resolver	ALCALDE PRESIDENTE O CONCEJAL DELEGADO DE HACIENDA.		

Observaciones: